

# REGLAMIENTOS Y PÓLIZAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES SOBRE LA SALUD ESTUDIANTIL

Estimado Padre/Guardián:

Esta carta es para informarle sobre los reglamentos y pólizas del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles sobre la salud estudiantil.

## Inmunizaciones

Estudiantes nuevos al Distrito Escolar no serán admitidos a la escuela si no presentan por escrito una boleta o archivo de vacunas proveído por un médico or por el Departamento de Salud, indicando que todas las inmunizaciones necesarias están al corriente.

Los estudiantes que requieran dosis adicionales de vacunas o que carezcan de un documento o boleta de inmunizaciones escritos no se les dará extensión or un período de gracia. Todos los estudiantes nuevos al Distrito o estudiantes que se hayan transferido de otra escuela del mismo Distrito deberán mostrar que han recibido todas las inmunizaciones requeridas para poder matricularse.

El estatus de inmunizaciones de todos los estudiantes será revisado periódicamente. Aquellos estudiantes que no llenen los requisitos estatales deberán ser excluidos de la escuela hasta que llenen estos requisitos. Los estudiantes que hayan sido espuestos ha una enfermedad comunicable para la cual no han sido inmunizados, deberán ser excluidos de la escuela a discreción del Departamento de Salud.

Existe un nuevo requisito de inmunizaciones para todo alumno entrando de grado 7 a grado 12. Prueba de haber recibido la inmunización T-dap antes o despues de cumplir los 7 anos debe ser presentada.

## Medicamentos

Un estudiante que necesite tomar medicamentos durante horas escolares deberá tener un documento archivado en la escuela y que esté firmado por el doctor que le recetó el medicamento y por el padre o guardián del estudiante.

## Exámenes Físicos

Estudiantes que por primera vez van a matricularse en escuelas secundarias del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) se les anima a proveer a la escuela un reporte de un exámen físico reciente. Las formas para este exámen se pueden obtener con la enfermera escolar.

El exámen de la vista y oídos serán hechos antes de la admisión a la escuela y después como lo requiera la ordenanza estatal. Todos la jóvenes, mujeres en el grado siete y jóvenes varones en el grado ocho serán evaluados en un exámen para detectar un posible caso de escoliosis (encorvamiento de la espina dorsal). Padres/guardianes serán notificados de los resultados sobre de los resultados de este ex ámen requerido que necesite futura atención.

Si usted no quiere que se le examine ha su estudiante debe de presentar esta petición por escrito a la oficina de la enfermera escolar.

## Misceláneos

Las inspecciones sobre enfermedades contagiosas se conducirán periódicamente. Al estudiante que se sospeche padezca una enfermedad contagiosa, será excluido de la escuela hasta que no llene los requisitos para ser readmitido.

Se hará un esfuerzo para notificar a los padres o guardianes sobre el riesgo de contraer la viruela en la escuela. El padre/guardián de algún estudiante para el cual la virela constituya un riesgo, deberá comunicarse con la enfermera escolar para facilitar la notificación. Los estudiantes con mayor riesgo son aquellos con sistemas de inmunidad deficientes, y los que estén recibiendo tratamientos con ciertas drogas para el tratamiento de la leucemia o el trasplante de algún órgano.

Un estudiante que regrese a la escuela con suturas, enyesado, muletas, abrasaderas en la(s) pierna(s) o en silla de ruedas, deberá presentar un permiso médico por escrito para asistir a la escuela y deberá cumplir con los requisitos de seguridad requeridos por las administración escolar y por el personal del Departamento de Salud.

Las formas requeridas las pueden obtener con la enfermera o el administrador escolar. El personal escolar no receta ni ofrece consejos médicos fuera de los primeros auxilios.

Un estudiante que regrese a la escuela después de una prolongada enfermedad, herida, cirugía u hospitalización, deberá presentar un permiso por escrito del hospital donde se le de permiso para asistir a la escuela, incluyendo recomendaciones y limitaciones sobre actividades físicas.

Una excusa (para una ausencia de menos de 10 semanas) de la clase de educación física se considera ha un estudiante que no pueda participar temporalmente en un programa regular o modificado debido a una enfermedad o una herida. Se aceptarán excusas hasta por 5 días con una petición por escrito del Padre/Guardián, para estar ausente más tiempo se requerirá una petición por escrito del médico.

Una tarjeta de Información de Emergencia del Distrito, deberá archivar en la oficina escolar para los padres/guardianes puedan ser notificados inmediatamente en case de un accidente o enfermedad de su hijo/a.

El personal de salud escolar está disponible para una consulta.

## REGLAMIENTOS Y PÓLIZAS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES SOBRE LA SALUD ESTUDIANTIL

PADRE/MADRE: Certifico que he completado la Tarjeta de Información de Emergencia, y he firmado la Autorización para el Tratamiento Médico de Emergencia en la línea directamente debajo "de Otros Medicamentos usados."

Nombre del Padre/Madre (Imprimir) \_\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_